



huenta la modificación de las mismas en la mane-  
ra de constituirse el Tribunal o Consejo de los Jueces que  
nos alejando en lo posible de las practicas rutinarias y  
deficientes que hoy tiene para la tramitacion de los juicios  
en que interviene; y creyendolo los firmantes que el pro-  
prietario para de reforma que podría darse y con lo cual tal  
vez habría bastante en la reforma del artículo ciento re-  
tenta y dos de las ordenanzas, propone la modificación del  
mismo y nueva redaccion en esta forma.

Artículo ciento setenta y dos: El Secretario del Consejo lo  
será un escribano de actuaciones con ejercicio en los Juz-  
gados de esta Capital a quien substituirá otro de su  
clase y bajo su responsabilidad que designará en cada  
caso el propietario.

El nombramiento del Escribano Jefe y su reparacion  
se hará por el Ayuntamiento en la forma que para  
nombramientos profesionales determine la Ley mu-  
nicipal.

Trista por el Ayuntamiento la transcrita propo-  
sicion, acordó pase a informe de los D<sup>os</sup> Señores  
Arceyria, Salazar y los autores de la misma.

Se dio cuenta del informe emitido por el Arquitecto  
titular sobre la conveniencia de hacer desaparecer  
el saliente que forma el valante del Paseo de Saray  
en la margen izquierda del Segura, reconstruyendolo  
en una linea, desde por los dos puntos extremos de  
los muros de defensa al Levante y Poniente de dicho  
valante, significando el expresado funcionario, pri-  
mero: Que el citado valante se construyó segun ten-  
go entendido con el objeto unico de que sirviera de  
estabo a un puente que se proyectaba en aquel punto.

Dictamen del Ar-  
quitecto sobre que  
desaparezca el va-  
lante del Paseo  
de Saray.



iv

io